

22462 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Zafra (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) fue creada, entre otras, una Sección de Formación Profesional en Zafra (Badajoz) adscrita al Instituto de Formación Profesional de Almedralejo. Como posteriormente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre siguiente) fue transferido al Ministerio de Educación y Ciencia el Centro denominado «Santísimo Cristo del Rosario» que actualmente funciona como Instituto de Formación Profesional en la misma localidad, procede la supresión de la referida Sección, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección Provincial del Departamento en Badajoz. En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que la Sección de Formación Profesional de Zafra, creada por Orden de 13 de mayo de 1980, quede suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. Orden de 23 de julio de 1985, el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22463 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), fue creada la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora) dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Zamora, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades; por ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Tabara (Zamora), sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. Orden de 23 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22464 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1980), fue creada la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real), dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Alcázar de San Juan, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Herencia (Ciudad Real) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22465 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), fue creada la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias), dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Lueca, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Boal (Asturias) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22466 *ORDEN de 3 de julio de 1986 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «San Rafael», sito en calle Berenguer de Bardaji, 27, de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de doña Esther Anzano Cardiel, relativo al cambio de titularidad del Centro «San Rafael», sito en calle Berenguer de Bardaji, 27, de Zaragoza, clasificado provisionalmente para dos unidades de Preescolar y ocho de EGB, por Orden de fecha 8 de enero de 1975, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Sección de Autorizaciones de la Dirección General de Educación y en el Registro Especial de Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «San Rafael» a favor de don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel;

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Zaragoza, don Jesús Martínez Cortés, con el número 1.271 de su protocolo, don Rafael Santacruz Henar y doña Esther Anzano Cardiel ceden y transfieren la titularidad del referido Centro a favor de la Compañía mercantil «Centro de Estudios Zaragozano, Sociedad Anónima»;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable como, asimismo, lo hace el correspondiente Servicio de Inspección.

Vistos la Ley general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «San Rafael», que en lo sucesivo ostentará la Compañía mercantil «Centro de Estudios Zaragozano San Rafael, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

22467 *ORDEN de 4 de julio de 1986 por la que se transforma a régimen ordinario el Colegio público «Hijos de Obreros», de Almadén (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informes de la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real, así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual del Colegio Público de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el siguiente Colegio público que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almadén. Localidad: Almadén. Código del Centro: 13000360. Denominación: Colegio público «Hijos de Obreros». Domicilio: José Antonio, sin número. Régimen especial de provisión, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Minas de Almadén. Transformaciones: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro de párvulos, una unidad mixta de Educación Especial, una Dirección sin curso y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen especial se transforman en 21 unidades mixtas de Educación General Básica, cuatro de párvulos, una unidad mixta de Educación Especial, una Dirección sin curso y un Profesor diplomado en Educación Física de régimen ordinario. Otros cambios efectuados: Por la presente Orden, este Centro pasa a régimen ordinario. Se suprime la Junta de Promoción Educativa creada por Orden de 23 de agosto de 1973.

22468 *ORDEN de 4 de julio de 1986 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros Docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

Lengua extranjera. Inglés:

SGEL; «Panorama»; 1.º de Bachillerato; Caridad Clemente; Evelyn Davies, Hilary Maxwell Hislop y Stephen Rabley.

Área Social y Antropológica

Geografía e Historia:

Luis Vives; «La Constitución Española»; 3.º de Bachillerato; Feliciano Blázquez y María Luisa Gonzalo Ugarte.

Formación Religiosa

Religión Católica:

«Escr. Sociedad Anónima»; «El Cristiano en el Mundo de Hoy»; 3.º de Bachillerato; Francisco Millet Escrivá, Miguel Comes Castelló, Juan Piris Frigola y Juan Luis Corbin Ferrer.

Religión de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días:

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; «El Nuevo Testamento»; Curso: Para el programa «El Nuevo Testamento»; Autor: La Corporación.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Ciencias Naturales:

SM; «Ciencias Naturales»; 3.º de Bachillerato; Marta Rodríguez Inciarte, Salvador Villa González y Francisco Anguita Virella.

Matemáticas:

«Vicens Vives, Sociedad Anónima»; «Factor 2»; 2.º de Bachillerato; Fernando Alvarez, Carmen Garcia, Luis Mario Garrido y Antonio Villa.

Física y Química:

Alhambra; «Física y Química»; 3.º de Bachillerato; Fernando Marin y José Luis Negro.

2. GUÍA DEL PROFESOR

Formación Religiosa

Religión de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días:

Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; «El Nuevo Testamento»; Curso: Para el programa «El Nuevo Testamento»; autor: La Corporación.

22469 *ORDEN de 16 de julio de 1986 por la que se modifican Centros públicos de Educación Especial en la provincia de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación Especial,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros públicos de Educación Especial que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Dolores. Código de Centro: 30002143. Denominación: Centro Público de Educación Especial «Primitiva López». Domicilio: Los Dolores-Los Barreros. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una unidad mixta para deficientes psíquicos. Transformaciones: Nueve unidades de niños y siete unidades de niñas de Pedagogía Terapéutica se transforman en 16 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica. Composición resultante: 17 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica (de las cuales una corresponde a párvulos), una unidad mixta para deficientes psíquicos y Dirección con función docente.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Código de Centro: 30010097. Denominación: Centro público de Educación Especial «Pilar Soubrier». Domicilio: Barriada de la Viña. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos unidades mixtas para autistas. Composición resultante: 15 unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica, dos unidades mixtas de Audición y Lenguaje, dos unidades mixtas de autistas, cuatro gabinetes de Logopedia y residencia con capacidad para 60 plazas y Dirección con función docente.

22470 *RESOLUCION de 11 de junio de 1986, de la Dirección Provincial de Zamora, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes de propuestas de modificación de diversos Centros públicos de EGB y Preescolar de esta provincia;

Resultando que estos expedientes han sido tramitados con la documentación exigida legalmente y que han sido informados favorablemente por la Inspección Técnica de Educación y la Sección de Planificación, Centros y Alumnos;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de EGB y Preescolar.

Vistos el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, de desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979); la Orden de 8 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre aplicación gradual del Real Decreto citado, y la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se suprimen las limitaciones sobre aplicación del Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los siguientes Centros que figuran en el anexo.

Zamora, 11 de junio de 1986.-El Director provincial, Eudoxio de Anta Peláez.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente. Localidad: Benavente. Código de Centro: 49006251. Denominación: Colegio público «Las Eras». Domicilio: